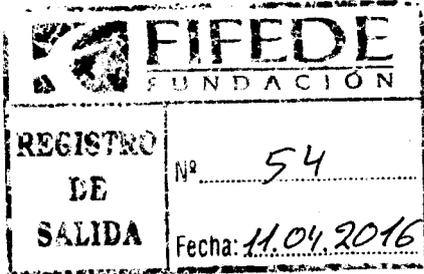




**FIFEDE**  
FUNDACIÓN

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.



**Asunto:**

Subvención para el Fomento de la Contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife. 2ª Convocatoria  
**Requerimiento de reintegro**

**Destinatario:**

**MARÍA RAQUEL CABRERA ROSA**  
NIF: 43810417V  
Ada. Venezuela, Nº 4B, 2º D.  
38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Resultando que:

Con fecha 22 de julio de 2014, y publicada en el tablón de anuncios de FIFEDE ([www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es)) el día 23 del mismo mes, el Presidente de FIFEDE dictó resolución de la 2ª Convocatoria de la línea de subvenciones para el fomento de la contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, de fecha 31 de marzo de 2014, concediéndose a la empresa **MARÍA RAQUEL CABRERA ROSA, con NIF 43810417V (exp. 2/20)**, una subvención por importe de 2.100 € para la contratación de una personas desempleadas.

Con fecha 10 de julio de 2014, Doña María Raquel Cabrera Rosa, con DNI 43810417V, en nombre propio, manifiesta expresamente la aceptación de la subvención concedida.

Con fecha 31 de julio de 2014 y 6 de noviembre de 2014, tal y como establece la base 11.3 de las reguladoras de la convocatoria, se procedió al abono de 1.260,00 € y 630,00 € respectivamente, a la cuenta de su titularidad Nº ES06 2100 6753 2902 0003 1291.

La referida empresa, según consta en los informes obrantes en el expediente, incumplió con la obligación de justificación en los términos recogidos en la base 11.2.

Con fecha 27 de octubre de 2015 el presidente de FIFEDE dictó Resolución mediante la cual **declaró la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la empresa MARÍA RAQUEL CABRERA ROSA**, e instó a este órgano gestor para que realizara los tramites necesarios para solicitar el reintegro de las cantidades percibidas más el correspondiente interés de demora.

Dicha Resolución fue notificada al interesado, mediante su publicación en el tablón de anuncios de FIFEDE, el 29/03/2016 concediéndole un plazo de 10 días naturales para formular las alegaciones que estimara oportunas, sin que se recibiera en dicho plazo alegación alguna.

La base 13.2 establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del abono de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en las normas reguladoras de la subvención.

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, según lo establecido en la base 8º.

El cálculo de los intereses legales de demora es el siguiente:

Importe Abonado	Fecha de abono	Fecha resolución	Tipo	Días	Intereses
1.260,00 €	31/07/2014	27/10/2015	5%	453	78,19 €
630,00 €	06/11/2014	27/10/2015	5%	355	30,64 €

Por todo ello **SE LE REQUIERE** para que proceda al reintegro del importe de la subvención abonada (1.890,00 €) más los intereses de demora correspondientes (108,83 €) que ascienden a un total de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.998,83 €)**.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de La CaixaBank número **ES74 2100 9169 0822 0002 8956** haciendo constar en el ingreso el nombre de la empresa y número de expediente.

Dicho ingreso deberá ser efectuado en los siguientes plazos:

1. Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
2. Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá comunicarse a FIFEDE mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado al correo electrónico [planempleo.fifede@tenerife.es](mailto:planempleo.fifede@tenerife.es).

LA GERENTE DE FIFEDE

Fdo.: Gabriela de Armas Bencomo